

MS
DON BARTOLOME MUÑOZ DE TORRES,
del Consejo de S. M., su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo
y de Gobierno del Consejo.

Certifico que con Real orden de diez y seis de este mes se ha remitido al Consejo para su publicacion y fixacion en los parages acostumbrados un Real decreto de la Junta Suprema y Gubernativa del Reyno, cuyo tenor es el siguiente:

„La Junta Suprema y Gubernativa del Reyno ha oido con la mayor sorpresa y dolor el suceso ocurrido en Madrid la tarde del catorce del corriente. De un Pueblo tan lleno de patriotismo, que en las actuales circunstancias ha dado las pruebas mas constantes de prudencia, de amor al orden, y de un entusiasmo ilustrado, en que le han igualado pocos, y ninguno puede excederle, no debia temer que desmintiera así sus sentimientos.

„La moderacion que manifestó en momentos mas críticos, en que abandonado á sí mismo apenas habia Gobierno en cuya autoridad confiase, prometia sin duda que el Vecindario continuara distinguiéndose por su conducta templada y generosa. Mas ya que desgraciadamente los enemigos de su reposo han conseguido que quedasen engañadas tan justas esperanzas, confia la Junta sea la última vez que la sangre corra derramada por otras manos que las que señalan las leyes. Solo el cuchillo de estas puede derramar con fruto la de aquellos que sean dignos de tal pena. El orden que tanto amamos, la independenciam por que hemos hecho tan nobles sacrificios, nuestro Rey y nuestra Constitucion perecerian primero á nuestras propias manos dexando poco que hacer al Emperador de los Franceses si se renitie-

215
DON BARTOLOME MUÑOZ DE TORRES,
del Consejo de S. M., su Secretario, Escribano de Cámara mas antiguo
y de Gobierno del Consejo.

Certifico que con Real orden de diez y seis de este mes se ha remitido al Consejo para su publicacion y fixacion en los parages acostumbrados un Real decreto de la Junta Suprema y Gubernativa del Reyno, cuyo tenor es el siguiente:

„La Junta Suprema y Gubernativa del Reyno ha oido con la mayor sorpresa y dolor el suceso ocurrido en Madrid la tarde del catorce del corriente. De un Pueblo tan lleno de patriotismo, que en las actuales circunstancias ha dado las pruebas mas constantes de prudencia, de amor al orden, y de un entusiasmo ilustrado, en que le han igualado pocos, y ninguno puede excederle, no debia temer que desmintiera así sus sentimientos.

„La moderacion que manifestó en momentos mas críticos, en que abandonado á sí mismo apenas habia Gobierno en cuya autoridad confiase, prometia sin duda que el Vecindario continuara distinguiéndose por su conducta templada y generosa. Mas ya que desgraciadamente los enemigos de su reposo han conseguido que quedasen engañadas tan justas esperanzas, confía la Junta sea la última vez que la sangre corra derramada por otras manos que las que señalan las leyes. Solo el cuchillo de estas puede derramar con fruto la de aquellos que sean dignos de tal pena. El orden que tanto amamos, la independenciamos por que hemos hecho tan nobles sacrificios, nuestro Rey y nuestra Constitucion perecerian primero á nuestras propias manos, dexando poco que hacer al Emperador de los Franceses, si se repitiesen unos exemplos, que al fin atraerian mayores convulsiones, y acumulándose las injusticias se atacase la tranquilidad pública, y no bastara para considerarse seguro el no estar detenido ó juzgado por la ley.

„La lealtad y el patriotismo no pueden inspirar sentimientos cuya expresion sea en ningun caso el furor y la atrocidad. Entre los males que ha atraido sobre nosotros el Genio enemigo de la humanidad, es sin duda el mayor suscitar nos enemigos encubiertos, por cuyo castigo claman á un tiempo la razon, la política y la justicia; pero solo la autoridad legítima puede entender en decretar y executar estas penas. El zelo y el patriotismo se acreditan con denunciar ó acusar á quantos se hayan hecho reos, ó sean sospechosos y poco seguros. El Gobierno atenderá con todo el interes que exige la materia á estos asuntos; y la Junta Suprema escuchará, velará y decretará las medidas mas enérgicas para no dexar impune á ninguno que merezca ser castigado, de qualquier clase ó condicion que sea.

„Desde la debilidad y timidez poco patriótica en quien debiera no tenerla, hasta la traycion calificada, todo será castigado con la proporcion y justa diferencia que exigen los grados que hay desde no ser un verdadero Español, aunque débil, hasta ser un hombre desnaturalizado é infame. La Junta Suprema ha comunicado ya sus órdenes, y nombrado una comision especial para que se formen causas, y no haya contemplacion ni disimulo en la materia mas delicada é importante. Debiendo prestar su atencion á poner en marcha los Exércitos, organizarlos, proveerlos de vestuario y subsistencias, establecer el arreglo y curso de los negocios mas perentorios, no ha olvidado este punto, y ninguno pierde de vista.

„Baxo de este supuesto, y de que el zelo paternal de la Junta mirará el castigo de los adictos, ó justamente sospechosos de adhesion al Gobierno frances, como el negocio mas importante, hará tambien que se castiguen segun las leyes los autores ó cooperadores de toda conmocion ó levantamiento, y los cómplices en los desórdenes que estos produzcan. En su consecuencia ordena, manda y encarga que todo Vecino subsista tranquilo, sin propasarse á tomar ó cooperar á que otros tomen la justicia por su mano; y el que tuviere que deducir queja, denunciar ó acusar á otro, lo haga ante el Juez, ó bien se dirija á la misma Junta Suprema. Y á fin de que llegue á noticia de todos, el Consejo mandará publicar y fixar este decreto, zelando escrupulosamente su cumplimiento. Dado en el Real Palacio de Aranjuez á quince de Octubre de mil ochocientos ocho. = El Conde de Floridablanca. = Martin de Garay, Vocal Secretario general.”

Publicado todo en el Consejo pleno de este dia, ha acordado su cumplimiento; y para que llegue á noticia de todos ha mandado se imprima y fixe en los sitios públicos y acostumbrados de esta Corte. Madrid diez y nueve de Octubre de mil ochocientos ocho.